

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2010-0331

SALTA, 22 de abril de 2010.

EXPEDIENTE N° 11.302/2005.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Rebeca Liliana Carabajal – mediante la cual solicita la concesión de una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Zootecnia General” de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido en virtud de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura, con fecha de posesión de funciones, el 05 de abril de 2010 – según consta en Res. R-CDNAT-2010-0049 y R-DNAT-2010-0224 – Expediente N° 10.253/08.

Que de acuerdo previsto por el Régimen de Incompatibilidad – Res. 420/99-CS – corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Ing. Carabajal y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Agr. Rebeca Liliana CARABAJAL - en el cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Zootecnia General” - a partir del 05 de abril de 2010 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar a la Ing. Carabajal que deberá cumplimentar la declaración de cargos y actividades toda vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. Dora Ana Davies  
Secretaria

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Guillermo Andrés Baudino  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales